



DECRETO ALCALDICIO N° 024 / 1
APRUEBA BASES LLAMADO A PROPUESTA
PÚBLICA CONTRATACION DE SALA CUNA
PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES.
REQUINOA, 06 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 01 de fecha 05.01.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual remite Bases Administrativas, correspondiente a la contratación de "Salas Cunas para hijos e hijas de funcionarias Municipales de Requinoa, Departamento de Salud y Departamento de Educación". Solicita iniciar proceso de licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006 y sus posteriores modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratación de "Salas Cunas para hijos e hijas de funcionarias Municipales de Requinoa, Departamento de Salud y Departamento de Educación".

APRUEBASE Bases Administrativas.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.008.001.001 "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles", Area de Gestión Interna, Programa Gestión Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM,/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público(1)
Personal (1)
Archivo.-